

LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha de Invitación: 30 de octubre de 2014

No. de Identificación del Contrato: LPN 002-2014

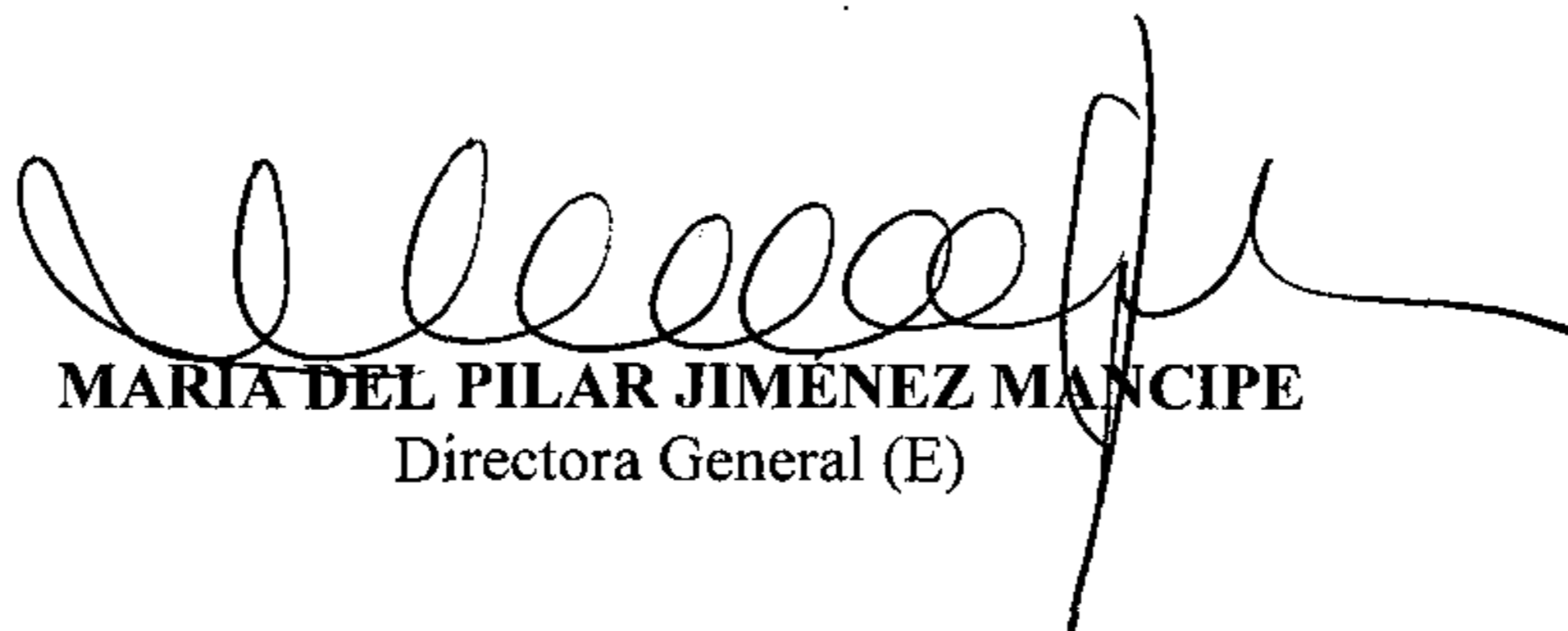
Implementación del componente de planificación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH

1. La Agencia Francesa de Desarrollo – AFD y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia – MADS suscribieron el 7 de abril de 2014 el Convenio No. CCO 1020 02D con el fin de financiar el proyecto “Implementación del componente de planificación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH a través del ajuste y formulación del POMCA del lago de Tota y su área de influencia, así como de la implementación de proyectos priorizados y la ejecución de medidas de administración del recurso hídrico”.
2. En virtud del Convenio anterior, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia – MADS suscribieron el 13 de agosto de 2014 el Convenio No. 416 con el objeto de “Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ para la Implementación del componente de planificación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH y ejecución de medidas de administración del recurso hídrico y proyectos priorizados en la cuenca del Lago de Tota y su área de influencia”
3. La *Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ* invita a Personas Jurídicas, Uniones Temporales entre Personas Jurídicas ó Consorcios entre Personas Jurídicas, cuyo objeto incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato a presentar ofertas para: *“Implementar un proyecto de recuperación de suelos y áreas degradadas a través de la sustitución de coberturas no nativas de la cuenca del Lago de Tota, específicamente en los predios Pozo Azul, Santa Inés y Playa Blanca”*.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener los documentos de Licitación e información adicional en el sitio web de CORPOBOYACÁ (www.corpoboyaca.gov.co) ó a través del correo electrónico (amarquez@corpoboyaca.gov.co; contratoscorpoboyaca@gmail.com)

LLAMADO A LICITACIÓN

5. Las ofertas serán válidas por un periodo de *noventa (90) días* después de su apertura, deberán estar acompañadas de una declaración de seriedad de la oferta y deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo **a más tardar a las 17:00 horas de Colombia, del día doce (12) de Noviembre de 2014**, momento en que serán abiertas en la presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ
OFICINA DE RADICACIÓN EXTERNA (1° Piso)
Antigua Vía a Paipa No. 53-70, Municipio Tunja
PBX. (57) 8 7457188, (57) 8 7457192 y (57) 8 7457186
FAX: (57) 8 7413018
Línea Nacional: 018000 918027
Boyacá – Colombia



MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ MANCIPE
Directora General (E)

Elaboró: Andrea E. Márquez Ortegata ^{MP}
Revisó: Luis Alberto Hernández / Diego Niño/ Jairo García
Archivo: 110-15

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- 1.1. *La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ*, invita a presentar oferta para contratar los servicios descritos en el Apéndice A.

El nombre y número de identificación del Contrato son: *“Implementar un proyecto de recuperación de suelos y áreas degradadas a través de la sustitución de coberturas no nativas de la cuenca del Lago de Tota, específicamente en los predios Pozo Azul, Santa Inés y Playa Blanca”*, Licitación Pública Nacional No. 002-2014

- 1.2. Se espera que el Oferente favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato (Dos meses siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, término que empezará a contarse a partir del registro presupuestal del mismo).

2. FUENTE DE FONDOS

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ a través de la Subdirección Técnica Ambiental de se propone desarrollar en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la implementación del componente de planificación de dicha Política a través del ajuste y formulación del POMCA del lago de Tota y su área de influencia, así como de la implementación de proyectos priorizados y la ejecución de medidas de administración del recurso hídrico.

En el año 2012 la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD y la República de Colombia celebraron el Contrato de Préstamo a interés CCO 1020-01C por valor de US\$ 100.000.000 y con la CAF por valor US\$ 20.000 para financiar gastos presupuestales prioritarios del Gobierno Nacional que apoyen al Gobierno colombiano en el desarrollo de programas y proyectos sectoriales destinados a impulsar la Política de gestión integral de los recursos hídricos en el país, crédito a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de asignar los recursos para diferentes gastos prioritarios incluidos en el Presupuesto General de la Nación, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), encargado de asegurar el cumplimiento de los compromisos y condicionalidades establecidos en la Matriz de Acciones de Política Sectorial de Recursos Hídricos y con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual actúa como Coordinador Técnico del crédito programático y a cargo de las funciones de acompañamiento y seguimiento técnico.

Las acciones de política sectorial que hacen parte del Programa están dirigidas a apoyar el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- a) Desarrollar e implementar estrategias y acciones para mejorar la gobernanza del agua y promover el uso equitativo del recurso.
- b) Implementar programas de comunicación e información a nivel nacional, regional y local en el marco de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico y los Planes Estratégicos de las cinco (5) macro-cuencas.
- c) Realizar análisis estratégicos de las cinco macro-cuencas del país con el fin de establecer pautas y directrices para su ordenamiento y manejo sostenible.
- d) Implementar el sistema de información del recurso hídrico.

La Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, como entidad pública francesa, por gestión adelantada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitó a la Comisión Europea financiar el Proyecto de

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

“Implementación del componente de planificación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico” en el marco del Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL). Para tal efecto, la Comisión delegó en la AFD su participación financiera, razón por la cual la Comisión y la AFD celebraron un Convenio de delegación el 16 de octubre 2013 “Convenio de Delegación”. Así mismo, de conformidad con la Resolución N° C20120393 de su Junta Directiva, de fecha 19 de diciembre de 2012, la AFD convino en usar la subvención del MIAL como subsidio para financiar el proyecto con sujeción a los términos y condiciones contenidos en el Convenio. La subvención tiene un monto total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (EUR 4.200.000), a ser ejecutados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo a lo anterior, la subvención otorgada por la Unión Europea con delegación en la AFD financiará el proyecto de “Implementación del componente de planificación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH a través del ajuste y formulación del POMCA del lago de Tota y su área de influencia, así como de la implementación de proyectos priorizados y la ejecución de medidas de administración del recurso hídrico”, con sujeción a los términos y condiciones contenidas en el Convenio No. CCO 1020 02D del 07 de abril de 2014, suscrito entre la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia.

El proyecto se propone apoyar el desarrollo de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico, especialmente mediante el acompañamiento de la implementación de su ‘Plan Hídrico 2014-2018’ y mediante un marco de financiación favorable para las inversiones en el sector del agua. El objetivo también es contribuir a la protección del medio ambiente (mejoramiento de la calidad del recurso hídrico) y mejorar la disponibilidad del suministro de agua para la población (cantidad), lo cual busca reducir los conflictos relacionados con el agua entre la población local. El proyecto está sub-dividido en los siguientes componentes:

- Fortalecimiento institucionalmente en los procesos de planificación, gestión y administración de los recursos naturales de las cuencas del Lago de Tota, Chicamocha y su área de influencia.
- Gestión y planificación integrada y participativa de las cuencas hidrográficas del Lago de Tota, Chicamocha y su área de influencia, lo cual comprende el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo
 - Delimitación de la ronda hídrica
 - Implementación de medidas de administración del recurso hídrico
 - Diseño e implementación de sistema de alertas tempranas
 - Ejecución de obras de adecuación hidráulica
 - Implementación de proyectos de recuperación de suelos y áreas degradadas
- Formulación de las fases de Análisis Estratégico y Puesta de acuerdos de los lineamientos y directrices de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas del Orinoco, Pacífico y Amazonas.
- Auditoría y gestión del proyecto

De otra parte, CORPOBOYACÁ, suscribió el convenio No 416 de 2014 con el cual se propone ejecutar lo establecido por la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia.

3. CALIFICACIONES DEL OFERENTE

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 3.1. Todos los oferentes proporcionarán el formulario de su oferta y la información de sus calificaciones, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario.
 - 3.2. Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:
 - (a) Certificado de existencia y representación legal con expedición no superior a treinta (30) días.
 - (b) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente.
 - 3.3. Las ofertas presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - (a) Incluir toda la información señalada en la cláusula anterior para cada socio.
 - (b) Ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios.
 - (c) Incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato.
 - (d) Una de las firmas asociadas deberá ser nombrada como Representante autorizada y facultada para obligar y recibir instrucciones en nombre de cualquiera de las demás firmas que integren la asociación.
 - (e) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.
 - 3.4. Para calificar para la adjudicación del Contrato, los oferentes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:
 - (a) Una (1) certificación a satisfacción cuyo objeto incluya actividades similares al objeto del presente contrato, que haya sido ejecutado durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y cuyo valor supere el valor ofertado.
 - 3.5. Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la cláusula anterior; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como requisitos para un Oferente individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios establecidos como requisitos.
- 4. UNA OFERTA POR OFERENTE**
- 4.1. Cada Oferente presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Oferente que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las ofertas con la participación del Oferente sean descalificadas.
- 5. COSTO DE LA OFERTA**
- 5.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.

6. VISITA A LA OBRA

- 6.1. Se sugiere al oferente bajo su propia responsabilidad y riesgo visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del oferente.

7. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE OFERTA

- 7.1. El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los Documentos de Licitación. El oferente que no incluya toda la información solicitada o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. El número de copias de la oferta que deben entregarse deberá ser una (1).

8. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 8.1. Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Contratante a:

Atención: LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ, Subdirección Técnica Ambiental – CORPOBOYACÁ

Dirección: Antigua Vía a Paipa No. 53-70, Municipio Tunja

Ciudad: Tunja

Departamento: Boyacá

País: Colombia

PBX. (57) 8 7457188, (57) 8 7457192 y (57) 8 7457186

FAX:(57) 8 7402178

Línea Nacional: 018000 918027

Dirección de correo electrónico: amarquez@corpoboyca.gov.co , contratoscorpoboyaca@gmail.com

9. MODIFICACIÓN O ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 9.1. Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá modificar o enmendar los Documentos de Licitación a través de Adendas.
- 9.2. Cualquier Adenda expedida y publicada será parte de los Documentos de Licitación y se comunicará por escrito o por cable a todos los oferentes que previa publicación hayan presentado oferta. Los oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda o modificación por cable al Contratante.
- 9.3. El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda o modificación en la preparación de sus ofertas.

10. IDIOMA DE LA OFERTA

- 10.1. La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

intercambien el oferente y el Contratante, deberá redactarse en español. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos pertinentes en español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

11. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

11.1. La oferta que presente el oferente deberá comprender los siguientes documentos :

- (a) El Formulario de la Oferta.
- (b) Declaración de seriedad de la oferta.
- (c) Calendario de Actividades y lista de Precios (Formato 01).
- (d) Información de las Calificaciones del oferente incluyendo documentos para acreditar los datos.

12. PRECIOS DE LA OFERTA

- 12.1. El Contrato será para los Servicios según se describe en el Apéndice A, con base al Calendario de Actividades presentado por el oferente.
- 12.2. El oferente cotizará las tarifas y precios para todas las partidas de los Servicios descritos en el Apéndice A y listados en el Calendario de Actividades. Las partidas en las que el oferente no introduzca tarifas o precios no serán pagadas por el Contratante cuando sean ejecutadas y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el Calendario de Actividades.
- 12.3. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anteriores a la fecha límite para presentación de ofertas, deberán ser incluidos en el precio total de la oferta.
- 12.4. Las tarifas y precios cotizados por el oferente no estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato.

13. MONEDAS DE LA OFERTA Y PAGO

- 13.1. El precio a suma alzada deberá ser cotizado por el Oferente en Pesos colombianos.

14. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

- 14.1. Las ofertas serán válidas por **noventa (90)** días después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 14.2. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Oferentes se harán por escrito o por cable. Un Oferente puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la declaración de seriedad de sus ofertas. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la declaración de seriedad se prorrogará por el mismo período.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 15.1. El Oferente presentará, como parte de su oferta, una Declaración de Seriedad de la Oferta utilizando el formulario incluido.
- 15.2. Toda oferta que no esté acompañada de la Declaración de Seriedad de la Oferta será rechazada por el Contratante. La Declaración de Seriedad de la Oferta de una firma asociada debe definir como "Oferente" a todos los socios de las firmas asociadas y nombrarlos en una lista de la siguiente manera: una firma asociada que consta de "___", "___" y "___".
- 15.3. La Declaración de Seriedad de la Oferta que no sea aceptada será devuelta a más tardar veintiocho (28) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas.
- 15.4. La Declaración de Seriedad de la Oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Oferente ganador firme el Contrato y presente las Garantías requeridas.
- 15.5. La Declaración de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva si:
 - (a) El Oferente retira su oferta después de la apertura de la oferta durante el periodo de validez de la oferta;
 - (b) El Oferente no acepta la corrección del precio de la oferta; o
 - (c) En el caso de un Oferente favorecido, si el Oferente dentro del tiempo limite especificado no
 - Firma el Contrato; o
 - Proporciona las Garantías requeridas.

16. OFERTAS ALTERNATIVAS POR LOS OFERENTES

- 16.1. Los Oferentes presentarán ofertas que cumplan con los requisitos de los Documentos de Licitación, según lo que se indica en el Apéndice A. No se considerarán las alternativas.

17. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

- 17.1. El Oferente preparará su oferta en original y una (1) copia, marcando claramente cada uno como "OFERTA ORIGINAL", "COPIA No. 1", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 17.2. El original y la copia de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 17.3. La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

18. CÓMO CERRAR Y MARCAR LOS SOBRES DE LAS OFERTAS

- 18.1. El Oferente colocará el original y la copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

inviolable y marcará como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No. 1”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.

18.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Estar dirigidos al Contratante y llevar la siguiente dirección:

Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ
Dirección: Antigua Vía a Paipa No. 53-70, Municipio Tunja
Ciudad: Tunja
Departamento: Boyacá
País: Colombia
PBX. (57) 8 7457188, (57) 8 7457192 y (57) 8 7457186
FAX:(57) 8 7402178
Línea Nacional: 018000 918027

(b) Llevar el siguiente nombre y número de identificación del Contrato:

“Implementar un proyecto de recuperación de suelos y áreas degradadas a través de la sustitución de coberturas no nativas de la cuenca del Lago de Tota, específicamente en los predios Pozo Azul, Santa Inés y Playa Blanca”

Licitación Pública Nacional No. 002-2014

(c) Llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta.

18.3. Además de lo anterior, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía”.

18.4. Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

19. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

19.1. Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la Antigua Vía a Paipa No. 53-70, Municipio Tunja, Oficina de Radicación Externa Piso 1 a más tardar a las 17:00 horas de Colombia, del día doce (12) de Noviembre de 2014.

19.2. El Contratante debe ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una Adenda en conformidad, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán ahora a la nueva fecha límite.

20. OFERTAS TARDÍAS

20.1. Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

21. APERTURA DE LAS OFERTAS

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 21.1. El Contratante abrirá las ofertas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 17:15 horas de Colombia, del día doce (12) de Noviembre de 2014 en Antigua Vía a Paipa No. 53-70, Municipio Tunja, en la Oficina de Contratación.
- 21.2. En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Oferentes, los precios de las ofertas, la existencia (o falta) de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 21.3. El Contratante preparará un Acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Oferentes presentes.

22. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

- 22.1. La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Oferentes que presentaron las ofertas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.
- 22.2. Si, después de la notificación de adjudicación, un Oferente desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Oferente debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.

23. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 23.1. Durante la evaluación de las ofertas el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Oferente que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el Calendario de Actividades o Formato de actividades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable y no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas.

24. EXAMEN DE OFERTAS

- 24.1. Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 24.2. Una oferta de calidad aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiere afectar injustamente la situación competitiva de otros Oferentes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 24.3. El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y con posterioridad el Oferente no podrá convertir dicha oferta, mediante correcciones, en una oferta que se ajuste a los Documentos de Licitación.

25. CORRECCIÓN DE ERRORES

- 25.1. Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera. Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.
- 25.2. El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta se pierde.

26. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 26.1. El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 26.2. Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue:
- (a) haciendo cualquier corrección de errores;
- 26.3. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. Las variaciones, desviaciones y ofertas alternativas y demás factores que exceden los requisitos de los Documentos de Licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 27.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido evaluada como la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.

28. DERECHO DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

- 28.1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de selección y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

29. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 29.1. Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada. Esta carta declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio.
- 29.2. La notificación de la adjudicación dará por constituido el Contrato, con sujeción a que el Oferente proporcione las garantías requeridas.
- 29.3. El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente favorecido. Este será firmado por el Contratante y enviado al Oferente favorecido, posterior a la notificación de la adjudicación.
- 29.4. Al momento en que el Oferente favorecido proporcione las Garantías requeridas, el Contratante notificará sin tardanza a los demás Oferentes que sus ofertas no fueron favorecidas.

30. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de CORPOBOYACÁ en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Contratista
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Contratista
Salarios y prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Contratista
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Contratista

31. MEDIADOR

- 31.1. El Contratante propone a la Cámara de Comercio de Tunja para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato. Si el Oferente no está de acuerdo con esta propuesta, el Oferente debe declararlo así en la oferta.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Técnica Ambiental

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

FORMULARIO DE LA OFERTA

[Fecha]

Para: *Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ*
Dirección: Antigua Vía a Paipa No. 53-70, Municipio Tunja
Ciudad: Boyacá
País: Colombia

Ofrecemos ejecutar *“Implementar un proyecto de recuperación de suelos y áreas degradadas a través de la sustitución de coberturas no nativas de la cuenca del Lago de Tota, específicamente en los predios Pozo Azul, Santa Inés y Playa Blanca”*.

Licitación Pública Nacional No. XXXXXXXX. Junto con esta Oferta por el Precio de Contrato de [monto en números], [monto en palabras] [nombre de la moneda].

El Contrato deberá pagarse en pesos colombianos.

Aceptamos el nombramiento de la *Cámara de Comercio de Tunja* como el Mediador.

[O]

No aceptamos el nombramiento de la *Cámara de Comercio de Bogotá* como el Mediador, y en su lugar proponemos que [nombre] sea nombrado el Mediador, cuyos honorarios por día y datos personales se adjuntan.

Esta Oferta y su aceptación escrita de la misma constituirán un Contrato entre nosotros. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja o cualquier Oferta que reciben.

Por medio del presente confirmamos que esta Oferta es válida, para lo cual se adjunta la Declaración de Seriedad de la Oferta requerida por los Documentos de Licitación.

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a los agentes respecto a esta Oferta y contratar la ejecución si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

Nombre y dirección del agente	Monto y moneda	Objetivo de Comisión o gratificación
(si no hay ninguno, declare “ninguno”)		

PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN EL FORMATO 01, EL VALOR UNITARIO DE CADA SERVICIO QUE SUMINISTRARÁ, DE CONFORMIDAD CON EL APÉNDICE A – DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Firma autorizada _____
Nombre y Cargo de Firmante _____
Nombre de Oferente _____
Dirección _____

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

APÉNDICE A – DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. JUSTIFICACIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ a través de la Subdirección Técnica Ambiental se propone desarrollar en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la implementación del componente de planificación de dicha Política a través del ajuste y formulación del POMCA del lago de Tota y su área de influencia, así como de la implementación de proyectos priorizados y la ejecución de medidas de administración del recurso hídrico.

En el año 2012 la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD y la República de Colombia celebraron el Contrato de Préstamo a interés CCO 1020-01C por valor de US\$ 100.000.000 y con la CAF por valor US\$ 20.000 para financiar gastos presupuestales prioritarios del Gobierno Nacional que apoyen al Gobierno colombiano en el desarrollo de programas y proyectos sectoriales destinados a impulsar la Política de gestión integral de los recursos hídricos en el país, crédito a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de asignar los recursos para diferentes gastos prioritarios incluidos en el Presupuesto General de la Nación, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), encargado de asegurar el cumplimiento de los compromisos y condicionalidades establecidos en la Matriz de Acciones de Política Sectorial de Recursos Hídricos y con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual actúa como Coordinador Técnico del crédito programático y a cargo de las funciones de acompañamiento y seguimiento técnico.

Las acciones de política sectorial que hacen parte del Programa están dirigidas a apoyar el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- a) Desarrollar e implementar estrategias y acciones para mejorar la gobernanza del agua y promover el uso equitativo del recurso.
- b) Implementar programas de comunicación e información a nivel nacional, regional y local en el marco de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico y los Planes Estratégicos de las cinco (5) macro-cuencas.
- c) Realizar análisis estratégicos de las cinco macro-cuencas del país con el fin de establecer pautas y directrices para su ordenamiento y manejo sostenible.
- d) Implementar el sistema de información del recurso hídrico.

La Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, como entidad pública francesa, por gestión adelantada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitó a la Comisión Europea financiar el Proyecto de "Implementación del componente de planificación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico" en el marco del Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL). Para tal efecto, la Comisión delegó en la AFD su participación financiera, razón por la cual la Comisión y la AFD celebraron un Convenio de delegación el 16 de octubre 2013 "Convenio de Delegación". Así mismo, de conformidad con la Resolución N° C20120393 de su Junta Directiva, de fecha 19 de diciembre de 2012, la AFD convino en usar la subvención del MIAL como subsidio para financiar el proyecto con sujeción a los términos y condiciones contenidos en el Convenio. La subvención tiene un monto total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (EUR 4.200.000), a ser ejecutados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo a lo anterior, la subvención otorgada por la Unión Europea con delegación en la AFD financiará el proyecto de "Implementación del componente de planificación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH a través del ajuste y formulación del POMCA del lago de Tota y su

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

área de influencia, así como de la implementación de proyectos priorizados y la ejecución de medidas de administración del recurso hídrico”, con sujeción a los términos y condiciones contenidas en el Convenio No. CCO 1020 02D del 07 de abril de 2014, suscrito entre la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia.

El proyecto se propone apoyar el desarrollo de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico, especialmente mediante el acompañamiento de la implementación de su ‘Plan Hídrico 2014-2018’ y mediante un marco de financiación favorable para las inversiones en el sector del agua. El objetivo también es contribuir a la protección del medio ambiente (mejoramiento de la calidad del recurso hídrico) y mejorar la disponibilidad del suministro de agua para la población (cantidad), lo cual busca reducir los conflictos relacionados con el agua entre la población local. El proyecto está sub-dividido en los siguientes componentes:

- Fortalecimiento institucionalmente en los procesos de planificación, gestión y administración de los recursos naturales de las cuencas del Lago de Tota, Chicamocha y su área de influencia.
- Gestión y planificación integrada y participativa de las cuencas hidrográficas del Lago de Tota, Chicamocha y su área de influencia, lo cual comprende el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo
 - Delimitación de la ronda hídrica
 - Implementación de medidas de administración del recurso hídrico
 - Diseño e implementación de sistema de alertas tempranas
 - Ejecución de obras de adecuación hidráulica
 - Implementación de proyectos de recuperación de suelos y áreas degradadas
- Formulación de las fases de Análisis Estratégico y Puesta de acuerdos de los lineamientos y directrices de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas del Orinoco, Pacífico y Amazonas.
- Auditoría y gestión del proyecto

De otra parte, CORPOBOYACÁ, suscribió el convenio No 416 de 2014 con el cual se propone ejecutar lo establecido por la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia.

En este sentido se está conformando el equipo profesional y técnico ejecutor con el fin de dar cumplimiento a las metas y actividades programadas, el cual requiere contar con herramientas básicas como lo son los equipos Geoposicionadores (GPS), para el proceso Formulación, Evaluación y Seguimiento.

Dado que los equipos Geoposicionadores (GPS) con que dispone CORPOBOYACÁ no son suficientes para cubrir el nuevo proyecto, es indispensable realizar el proceso de adquisición de los equipos necesarios para garantizar el cumplimiento eficiente de las actividades programadas para generación de información geoespacial dentro del CNV 416 de 2014.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Implementar un proyecto de recuperación de suelos y áreas degradadas a través de la sustitución de coberturas no nativas de la cuenca del Lago de Tota, específicamente en los predios Pozo Azul, Santa Inés y Playa

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Blanca.

3. ALCANCE

El alcance específico de esta contratación es realizar un inventario, registro, aprovechamiento forestal y cercado de protección total de los predios Pozo Azul, Santa Inés y Playa Blanca.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

La ejecución de las actividades planteadas para dar cumplimiento al objeto contractual, se definen por etapas, de la siguiente forma:

ETAPA 1: INVENTARIO FORESTAL Y REGISTRO DE PLANTACIONES:

Se realizará un inventario forestal total o 100% de los bosques plantados con especies introducidas o exóticas, existentes en cada uno de los predios Pozo Azul, Santa Inés y Playa Blanca.

El inventario forestal debe realizarse de forma separada por cada predio y debe incluir la siguiente información:

- Número de individuos,
- Especies (identificación botánica)
- Determinación de Diámetro a la altura del pecho (DAP).
- Determinación de la altura total.
- Determinación de la altura comercial.
- Calculo del volumen de madera comercial existente en cada predio por especie.
- Determinación de productos comerciales a obtener.
- Entrega de documento del inventario forestal
- Elaboración del plan de aprovechamiento y manejo forestal (un documento para los tres predios).

Se realizará trámite técnico ante la autoridad competente del registro de plantaciones forestales comerciales presentes en los predios Pozo Azul, Playa Blanca y Santa Inés, así como el trámite para obtener el permiso de aprovechamiento forestal para los tres predios.

ETAPA 2. APROVECHAMIENTO FORESTAL:

Una vez obtenido el registro forestal, se procederá a realizar el "Aprovechamiento forestal de los bosques plantados en los tres predios objeto del presente proceso así:

Playa Blanca: 1.7 ha Se hará una entresaca del 30% de los individuos, retirando los árboles que presentan riesgo de volcamiento, interferencia con cuerdas e infraestructura, árboles enfermos y mal formados.
Santa Inés: 1,2 ha. Tala rasa
Pozo Azul 2.5 ha. Tala rasa

Para este aprovechamiento se realizarán las siguientes actividades:

- Realizar aprovechamiento forestal de bajo impacto ambiental, garantizando que no se ocasionará daños

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- a las fuentes hídricas o vegetación nativa existente.
- Troceado y dimensionado de la madera: La madera obtenida del aprovechamiento forestal se dimensionará en piezas comerciales de sección rectangular o cuadrada o en su defecto se obtendrán toletas de madera rolliza para su posterior comercialización o entrega.
 - La madera obtenida será dispuesta y organizada en el sitio que la Corporación determine en el área de influencia de la Cuenca del Lago de Tota.
 - Se deberá cumplir con las normas técnicas y de seguridad industrial y salud ocupacional requeridas para este tipo de trabajo.
 - Contar con personal experto en tumba dirigida.
 - Contar con la supervisión permanente de un Ingeniero forestal.
 - Contar con un vehículo disponible para atención de emergencias.
 - Todo el personal que labore en el proceso debe contar con los elementos de protección personal específicos para labores de cosecha forestal.
 - Recolección, repique, chipeado, cargue, transporte y disposición final de residuos en el sitio adecuado para compostaje en el municipio de Aquitania.

CERCADO DE PROTECCIÓN:

Luego de realizar el aprovechamiento forestal es necesario realizar un cercado de protección a cada predio con postes de cerca cuadrado de 10 cm por 10 cm, 2,20 m de largo, instalados cada 3 m, y 4 cuerdas de alambre de púa calibre 12. La cerca se establecerá sobre los linderos que tienen vecinos en superficie. No es necesario cercar los linderos que dan al espejo de agua del lago.

Las longitudes aproximadas para cercado en cada predio son:

Pozo Azul:	1.311 metros lineales.
Santa Inés:	700 metros lineales.
Playa Blanca:	550 metros lineales.

ETAPA 3: SUSTITUCIÓN DE COBERTURAS VEGETALES NO NATIVAS:

- Área a recuperar y restaurar: Aproximadamente 93.500 m² Distribuidos así:

Playa Blanca:	0.00 m ²
Santa Inés:	12.000 m ²
Pozo Azul	25.000 m ² .

PREPARACIÓN DEL TERRENO: Para efectos de la labor previa al establecimiento de las coberturas forestales se deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades:

- Plateo: Se debe realizar una limpieza del área donde se va a establecer la plántula en un radio mínimo de cuarenta (40) centímetros, para el efecto no podrá realizarse talas rasas, ni quemas, solo se permite el uso de guadaña o machete.
- Se realizará la labor de ahoyado para la siembra de los 800 árboles con dimensiones de 60 x 40 x 40 acorde con el tamaño de la planta.
- El fertilizante NPK (15-15-15) se aplicará cien (100) gramos por plántula y cincuenta (50) gramos de fertilizante con elementos menores (agrimins) por plántula, en corona o semicorona dependiendo de la pendiente del terreno.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- Hidroretenedor: Con la finalidad de garantizar humedad en la plántula establecida en el sitio definitivo de plantación, se deberá aplicar cinco (5) gramos por plántula de este elemento en el momento de la plantación. Éste se deberá adicionar previamente hidratado en el hoyo, para evitar que la plántula sea desplazada
- Plantación: Para la plantación, se debe distribuir en cada sitio una plántula y posteriormente, con un palín, remover el suelo en el centro del plato, romper la bolsa de la plántula y colocar el individuo en el centro del plato, la plántula debe quedar recta, y el pan de tierra de la misma a ras con el nivel del suelo, luego se debe apisonar fuertemente alrededor de la plántula.

Los residuos correspondientes a las bolsas plásticas donde se encontraban las plántulas y demás que se generen por las actividades propias del establecimiento de la plantación, deberán ser recogidos en su totalidad y dispuestos adecuadamente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL VEGETAL:

Siembra de material vegetal.

- 1.600 plántulas de especies nativas de la zona, por hectárea.
- Especies recomendadas para el control de erosión y la recuperación de suelos como: Hayuelo (*Dodonaea viscosa*), Salvio (*Buddleja americana*), Trompeto (*Boconiafrutescens*), Chilco o Ciro (*Baccharis lepidota*), Tobo (*Escalonia paniculata*) y las demás que sean identificadas en los ecosistemas naturales más cercanos a los lotes.
- Distancias de plantación: El material vegetal será plantado de manera dispersa, sin ordenación geométrica, en cada uno de los lotes, que favorezcan el inicio de un proceso de restauración ecológica, acorde con los objetivos de enriquecimiento forestal y fomento de cobertura vegetal en áreas degradadas.
- Plántulas con alturas por encima de 1,20 metros contados a partir del cuello de ras de bolsa.
- Sustrato: Debe estar conformado por tierra negra (70%), cascarilla de arroz (20%) y enriquecido con abono orgánico en el (10%) restante.
- Micorrizas: Se debe garantizar una adecuada inoculación de hongos micorrizogénicos, a las plántulas en la etapa de vivero.
- Conformación de la plántula: La parte aérea deberá tener suficiente follaje, presentar buena conformación en lo referente a la ramificación, la densidad y el color del follaje característico de la especie, el tallo principal deberá poseer como mínimo 6 mm de grosor. El Sistema radicular bien conformado, sin torceduras (“cola de marrano”).
- Estado fitosanitario: La plántula debe estar libre de agentes patógenos, ataques foliares, necrosis, daños radiculares, cuello de ganso o cola de marrano o cualquier otra situación que impida su normal desarrollo y adaptabilidad.
- El material forestal que se emplee debe cumplir con lo normado en la Resolución ICA 2457 de 2010, para la comercialización de semillas y plántulas de especies forestales.
- Control de plagas: Debe realizarse el control de plagas técnicamente adecuado hasta lograr la recuperación de la plantación. De ser necesario el control deben emplearse sustancias de síntesis que no afecten el medio ambiente.
- Replante: En caso de presentarse mortalidad de la plantación, el Contratista debe realizar el replante del material vegetal, a los 60 días de establecida la plantación, para lo cual se deben emplear plantas con las mismas especificaciones técnicas descritas anteriormente, transportarlas y plantarlas en los sitios donde se presentó la mortalidad, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas.
- Cuando se realice la reposición del material vegetal y se tenga el 100% de supervivencia de las

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

plántulas establecidas con alturas superiores o iguales a 1,20 m, se efectuará el recibo de la misma por parte de la Corporación.

Nota: el material vegetal deberá ser transportado y dispuesto en condiciones óptimas hasta los sitios de plantación.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

5.1. Tiempo de Entrega

El contratista deberá comprometerse a entregar el producto con su respectiva documentación de licencias de aprovechamiento forestal y demás obras dentro de los dos meses siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, término que empezará a contarse a partir del registro presupuestal del mismo.

5.2. Lugar de Entrega

La sustitución de coberturas, aprovechamientos y plantaciones deberán ser entregados en los predios Pozo Azul, Santa Inés y Playa Blanca de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá ubicados en la cuenca del Lago de Tota.

Se levantará el Acta de Recibo a Satisfacción, suscrita por el Contratista y el supervisor.

5.3. Estado del Bien

El material vegetal a establecer en el sitio cosechado debe cumplir con los requerimientos del contrato, se podrá rechazar o requerir el reemplazo de dicho material en caso de no cumplir. En caso de que el material vegetal resulte rechazado, el contratista deberá reemplazarlo dentro de los siguientes diez (5) días calendario a partir de su rechazo.

6. FORMA DE PAGO

Los recursos aportados por el Convenio 416 de 2014 suscrito por CORPOBOYACÁ y el MADS para la ejecución de los recursos provenientes de la Agencia Francesa para el Desarrollo, serán desembolsados a la firma CONTRATISTA, previa aprobación, recibido a satisfacción e informe por parte de la supervisión de CORPOBOYACÁ y certificado de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales exigidos por la Ley, según se detalla a continuación:

- ✓ **Un primer desembolso.** correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, previa aprobación y recibido a satisfacción por parte del supervisor de:
 - Inventario forestal 100% en cada uno de los predios citados.
 - Registro forestal de las plantaciones ante la autoridad respectiva.
 - Obtención del Permiso de Aprovechamiento forestal.

Esta información debe estar debidamente aprobada por el supervisor asignado por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

- ✓ **Un segundo desembolso** correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del total del valor del contrato,

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

previa aprobación y recibido a satisfacción por parte del supervisor de:

- Cosecha forestal de la totalidad de los individuos arbóreos de plantaciones exóticas, existentes en cada uno de los predios citados.
 - Entrega a la Corporación de la madera obtenida en el aprovechamiento forestal, seleccionada, clasificada y dimensionada para fines de comercialización o entrega a usuarios finales.
 - Manejo de residuos de cosecha y entrega de los tres lotes limpios o adecuados para el inicio de las labores de sustitución de vegetación no nativa.
 - Instalación de la totalidad de los cercos de protección.
- ✓ **Un tercer y Último desembolso** al final del contrato, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa aprobación y recibido a satisfacción por parte del supervisor del Establecimiento de especies nativas en cada uno de los lotes, dando inicio a un proceso de restauración ecológica, según las especificaciones de los productos señalados en el literal 7 PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Antes de autorizar este último desembolso el supervisor verificará el cumplimiento de la totalidad de actividades establecidas en el literal 4. Requerimientos Técnicos Mínimos y los pagos de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

7. CALIFICACIÓN

Se escogerán las ofertas presentadas tomando como criterio para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de los servicios de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.

8. SUPERVISIÓN

Profesional Universitario y/o especializado Coordinador Lago de Tota adscrito a la Subdirección Técnica Ambiental, e Ingeniero Forestal adscrito a la Subdirección Técnica Ambiental.



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

DECLARACIÓN DE SERIEDAD DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Seriedad de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Licitación Pública Nacional No. XXXXXXXXX

A: *Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Seriedad de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de selección de contrato con el Comprador por un período de *dos (2) años* contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar las garantías.
3. Entendemos que esta Declaración de Seriedad de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una Asociación, la Declaración de Seriedad de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la Asociación no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Seriedad de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Seriedad de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Seriedad de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ de 2014.